



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 3 de junio de 2014

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene al Partido Acción Nacional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 3

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 4

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 5

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 6

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 7

ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de 8

candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 9
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido Nueva Alianza por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 10
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido Socialdemócrata de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 11
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido Primero Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 12
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido Joven por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 13
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido de la Revolución Coahuilense por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 14
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se niega el registro de la lista de Candidatos por el principio de Representación Proporcional del Partido Progresista de Coahuila por no cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo. 15
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se tiene al Partido Campesino Popular por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017. 16
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se niega el registro como candidato independiente al C. Luis Alberto Zavala Díaz, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos, de conformidad con los considerandos del presente acuerdo. 17
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se aprueba que en caso de resultar ganadores los candidatos Francisco Tobías Hernández, Irma Leticia Castaño Orozco, Graciela Trueba Carrillo y Omar Morales Rodríguez, se estimará que la curul de mayoría relativa representará al Partido Revolucionario Institucional en el Congreso Local, y se contabilizará a este partido para efectos de la asignación de diputados de representación proporcional. 18
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual Se aprueba la designación del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila. 19
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se requiere al C. Luis Alberto Zavala Díaz para que en el término de 12 días a partir de la notificación del presente acuerdo haga entrega a este Instituto de los formatos de apoyo necesarios para completar el 0.7% del listado nominal de electores con corte al día 30 de abril del año 2014, correspondiente al Distrito Electoral número III, el cual equivale a la cantidad de 823 electores de un total de 117,681. 20
- LISTA de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral ordinario 2013-2014. 21
- ACTA de Instalación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila. 27

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 24/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Acción Nacional, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Acción Nacional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Acción Nacional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Acción Nacional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JESUS DE LEON TELLO	Propietario
	JULIO IVAN LONG HERNANDEZ	Suplente
2	LARIZA MONTIEL LUIS	Propietario
	BERTHA ALICIA AGUAYO PEREZ	Suplente
3	JOSE ARMANDO PRUNEDA VALDEZ	Propietario
	RAYMUNDO PALOMO GARCIA	Suplente
4	YOLANDA OLGA ACUÑA CONTRERAS	Propietario
	PATRICIA MARTINEZ VARELA	Suplente
5	DAVID MORENO SAENZ	Propietario
	JOSE DE JESUS MEREAZ RUVALCABA	Suplente
6	KARLA KARINA OSUNA CARRANCO	Propietario
	CRISTINA SALAS AGUILERA	Suplente
7	HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ	Propietario
	JORGE LUIS HINOJOSA HINOJOSA	Suplente
8	KALYOPE RODRIGUEZ MAGIRAS	Propietario
	MARCELA DE LOS ANGELES PEREZ TAPIA	Suplente
9	CARLOS ALBERTO ROMO RIVERA	Propietario
	CARLOS ALBERTO ALBA MORALES	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 25/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Revolucionario Institucional, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FAUSTO DESTENAVE KURI	Propietario
	BERNARDO ESCAREÑO LARA	Suplente
2	MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA	Propietario
	AZALEA MALDONADO WONG	Suplente
3	JAVIER DIAZ GONZALEZ	Propietario
	EDMUNDO ARREDONDO LOPEZ	Suplente
4	GEORGINA CANO TORRALVA	Propietario
	DANIELA CARLOS ORDAZ	Suplente
5	OSCAR CORTES SUAREZ	Propietario
	LUIS FERNANDO LOPEZ ALVARADO	Suplente
6	YULIANA ELIZABETH BANDA ALVAREZ	Propietario
	ARACELY GUADALUPE PALACIOS MARQUEZ	Suplente
7	JORGE MARIO GARCIA CHAVEZ	Propietario
	JOSE LUIS MENDOZA GARZA	Suplente
8	CINDY LILIANA HUERTA RIOS	Propietario
	ROSA MARIA ALEJANDRA VILLALOBOS GONZALEZ	Suplente
9	EDGAR EDUARDO GARCIA HERNANDEZ	Propietario
	ORLANDO NAUN RODRIGUEZ REYES	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYODE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 26/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 10,63,80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146 numerales 1,2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido de la Revolución Democrática, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	CESAR ANTONIO MARCOS WONG	Propietario
	JORGE CARLOS BAÑUELOS	Suplente
2	KARIME ANNAHI JASSO PINEDA	Propietario
	CLAUDIA LILIANA TOVAR ROBLES	Suplente
3	OSCAR GERARDO MARTINEZ AMEZCUA	Propietario
	RAMIRO ENRIQUEZ CANO	Suplente
4	JULIA QUIÑONEZ AMPARAN	Propietario
	YURIDIANA NATALIF RINCON MARTINEZ	Suplente
5	MANUEL OCTAVIO FALCON SAUCEDO	Propietario
	ARNULFO MARTINEZ FRIAS	Suplente
6	MARIBEL SANCHEZ TOVAR	Propietario
	IRMA YESSENIA SORIA ROQUE	Suplente
7	EDGAR EDUARDO ENRIQUEZ MARTINEZ	Propietario
	JOSE ALONSO CEDILLO LOPEZ	Suplente
8	ELVIRA MIREYA CASTILLO BERNAL	Propietario
	FLORICEL VIRGEN PEREZ	Suplente
9	ALEJANDRO DAVILA GONZALEZ	Propietario
	JUAN ANTONIO ESTRELLA RADA	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 27/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 10,63,80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146 numerales 1,2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido del Trabajo, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido del Trabajo, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido del Trabajo, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	RAMON DIAZ AVILA	Propietario
	VIRGILIO MALTOS LONG	Suplente
2	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO	Propietario
	MARTHA ALICIA GONZALEZ GUARDIOLA	Suplente
3	FEDERICO EMMANUEL RIVERA TORRES	Propietario
	OSCAR GARIBAY HERNANDEZ	Suplente
4	NORA LETICIA RAMIREZ ROBLES	Propietario
	LAURA ESTELA ALVARADO MENDOZA	Suplente
5	FERNANDO RAFAEL SOTO GONZALEZ	Propietario
	JOSE EDUARDO VAZQUEZ SOTO	Suplente
6	MARIA DE LOURDES SAUCEDO ESPINOSA	Propietario
	BERTHA ALICIA ARRIAGA GUTIERREZ	Suplente
7	MANUEL CALDERON ZALDIVAR	Propietario
	RICARDO AXEL OROZCO HERNANDEZ	Suplente

8	JUANA PATRICIA MEDINA CRUZ	Propietario
	LORENZA EDITH PONCE CANALES	Suplente
9	RODOLFO FALCON SANDOVAL	Propietario
	JOSE GUADALUPE ALMAGUER SANTACRUZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 28/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Verde Ecologista de México, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Propietario
	RODRIGO TUEME LOZANO	Suplente
2	MARIA DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	Propietario
	ORALIA MALDONADO ZERTUCHE	Suplente
3	ARMANDO JAVIER DE LA GARZA GAYTAN	Propietario
	ARTURO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Suplente
4	MARIA ALONDRA RIVERA GARCIA	Propietario
	CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ	Suplente

5	LUIS GURZA JAIDAR	Propietario
	OMAR MORALES RODRIGUEZ	Suplente
6	LOURDES ALEJANDRA BARRERA BADILLO	Propietario
	LILIANA RAMIREZ HERNANDEZ	Suplente
7	LUIS ALBERTO LUNA GARCIA	Propietario
	ALEJANDRO RUBIO BALDERAS	Suplente
8	ANGELICA CALDERA MORALES	Propietario
	PAULINA ALEJANDRA AYALA NAVARRO	Suplente
9	WILLIAM GALLO OCHOA	Propietario
	ALFONSO FERNANDO ARRIAGA BUJUD	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 29/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Unidad Democrática de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	SERGIO GARZA CASTILLO	Propietario
	RAMIRO MORENO CARRERA	Suplente
2	PATRICIA GARZA VILLARREAL	Propietario
	MIREYA JORDAN SAUCEDO	Suplente

3	ANTERO ALBERTO ALVARADO	Propietario
	JAIME SEBASTIAN JAIME ARELLANO	Suplente
4	MARINA LOZANO	Propietario
	JAEL GUERRERO SALAS	Suplente
5	RICARDO JOSE MALTOS MUZQUIZ	Propietario
	RICARDO VEGA MARIN	Suplente
6	DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO	Propietario
	JUANITA LARA	Suplente
7	CARLOS LARA VALDES	Propietario
	JOSE MIGUEL ZUÑIGA MARTINEZ	Suplente
8	CLAUDIA TENORIO GARCIA	Propietario
	NORA ELIA RODRIGUEZ RIVAS	Suplente
9	FERMIN RODRIGUEZ TREVIÑO	Propietario
	CESAR SOSA CARRERA	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 30/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Movimiento Ciudadano, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	Propietario
	GUILLERMO ALBERTO GARCIA	Suplente

	ALEMAN	
2	MARIA CONSUELO RIVAS GLEASSON	Propietario
	MARIA REBECA VILLA MENDEZ	Suplente
3	ABRAHAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Propietario
	GERARDO VALDES PALMA	Suplente
4	LAILA LORENA DELGADO SALAS	Propietario
	VERONICA RAQUEL UCHINO MARTINEZ	Suplente
5	HECTOR DE ANDA HERNANDEZ	Propietario
	JUAN MANUEL OVALLE ZAMBRANO	Suplente
6	ILEANA MONSERRAT IZA VALDES	Propietario
	IVONNE ZARAHÍ REYNOSA SANTANA	Suplente
7	EVERARDO ALVARADO RODRIGUEZ	Propietario
	OSCAR MANUEL AYALA GUTIERREZ	Suplente
8	MAYRA BELMARES REYNOSA	Propietario
	ROCIO MONSERRAT DIAZ RAMOS	Suplente
9	GABRIEL MAX HERNANDEZ TORRES	Propietario
	JOSE LUIS OLLERVIDES ALVAREZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

### A C U E R D O S SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### ACUERDO NÚMERO 31/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Nueva Alianza, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Nueva Alianza por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Nueva Alianza, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JORGE ALBERTO SALCIDO PORTILLO	Propietario
	ENRIQUE GARZA ABURTO	Suplente
2	LUISA IVONE GALLEGOS MARTINEZ	Propietario
	AZALIA ACENETH GUERRA BOCARDO	Suplente
3	JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ	Propietario
	MARIO ALEJANDRO ARREDONDO ESQUIVEL	Suplente
4	ZAYDA AZARELLE ARREDONDO BERNAL	Propietario
	IDALIA CAROLINA ZAPATA DAVALOS	Suplente
5	ENRIQUE AMOZURRITIA OBREGON	Propietario
	ROBERTO MARIO PONCE GONZALEZ	Suplente
6	MARTHA ANGELICA GALLEGOS ORTIZ	Propietario
	ERIKA DEL CARMEN MONTELONGO JIMENEZ	Suplente
7	MIGUEL AUGUSTO NAVEJAS MARTINEZ	Propietario
	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CONTRERAS	Suplente
8	ESTRELLA DIANILU LOPEZ ROMO	Propietario
	BRENDA ALEJANDRA GUTIERREZ CASTOR	Suplente
9	MARIO ALEJANDRO ARREDONDO BERNAL	Propietario
	DAVID ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 32/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Socialdemócrata de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Socialdemócrata de Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de

Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	CARGO	NOMBRE
1	Propietario	CLAUDIA ELISA MORALES SALAZAR
	Suplente	AMBAR LIZULY PEREZ SANCHEZ
2	Propietario	FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ
	Suplente	ROBERTO CARLOS GAONA HOYOS
3	Propietario	ROSAURA DEL CARMEN BARRIENTOS HERNANDEZ
	Suplente	BLANCA ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ
4	Propietario	JULIAN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE
	Suplente	LUIS ALEJANDRO QUIÑONES PEREZ
5	Propietario	EVA GUEVARA FIGUEROA
	Suplente	ELIA MARGARITA COSTILLA RAMIREZ
6	Propietario	EDUARDO BATARSE DIECK
	Suplente	RAUL ORDOÑEZ GAMEZ
7	Propietario	MARIA DEL REFUGIO COSTILLA RAMIREZ
	Suplente	YEIMI VERONICA QUIÑONES PEREZ
8	Propietario	ARISTEO CONTRERAS TOVAR
	Suplente	GILBERTO QUIROZ TORRES
9	Propietario	ELISA SUAREZ NAJERA
	Suplente	JUANA VERONICA MARTINEZ IBARRA

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**-RUBRICA-**  
LIC. GERARDO BLANCO GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

### ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### ACUERDO NÚMERO 33/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Primero Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Primero Coahuila por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Primero Coahuila, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Primero Coahuila, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	CARGO	NOMBRE
1	Propietario	LEONEL CONTRERAS PAMANES
	Suplente	GILBERTO ORDAZ ROCHA
2	Propietario	AMPARO RUIZ ORTIZ
	Suplente	ROSALBA VASQUEZ RAMIREZ
3	Propietario	HECTOR ORDAZ JARAMILLO
	Suplente	JOEL HERRERA DELGADO
4	Propietario	OLYMPIA MARIN DE LEON
	Suplente	ISIDRA JIMENEZ NAVARRO
5	Propietario	GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE
	Suplente	VICENTE GONZALEZ FARIAS
6	Propietario	MARIA LUISA JOSEFINA CHAVEZ OCHOA
	Suplente	GLORIA ESTELA GONZALEZ LOPEZ
7	Propietario	JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
	Suplente	JUAN JESUS MONA VAZQUEZ
8	Propietario	KARLA KARINA HERNANDEZ DOMINGUEZ
	Suplente	MARTHA PATRICIA GABMBOA GASPAR
9	Propietario	ERNESTO RAMIREZ REYES
	Suplente	JOSE LUIS ROJAS PEÑA

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 34/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Joven, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Joven por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Joven, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Joven, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	LUIS ANTONIO ALVARADO VILLANUEVA	Propietario
	JESUS DAVILA CAMPOS	Suplente
2	EPIFANIA HERRERA ESPARZA	Propietario
	PATRICIA MARIA CARRILLO FLORES	Suplente
3	SALVADOR MEDINA CARREON	Propietario
	ESDRAS CUAHUTEMOC DE LA CRUZ HERNANDEZ	Suplente
4	LORENA ESCAREÑO RAMIREZ	Propietario
	JUANA DE DIOS PUENTE TORRES	Suplente
5	ALFONSO BURCIAGA BENAVIDES	Propietario
	ARMANDO CORREA ELIZONDO	Suplente
6	PORFIRIA MENDOZA ORTEGA	Propietario
	ERIKA ESMERALDA GUEVARA RUVALCABA	Suplente
7	FRANCISCO RAUL VILLARREAL CERVANTES	Propietario
	DIEGO RAUL AGUILAR RODRIGUEZ	Suplente
8	MARIA DE LOURDES FELIX LOZANO	Propietario
	ANA KAREN MORALES LOERA	Suplente
9	RAYMUNDO BAZALDUA MEDELLÍN	Propietario
	DANIEL CANIZALES OYERVIDEZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**-RUBRICA-**

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 35/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral

1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido de la Revolución Coahuilense , que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Coahuilense por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido de la Revolución Coahuilense, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido de la Revolución Coahuilense, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ	Propietario
	KARIM ARTEMIO ZAVALA CERVANTES	Suplente
2	MARIA NELLY ZAVALA CERVANTES	Propietario
	MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO	Suplente
3	JOSE ASBERTO MARTINEZ MARTINEZ	Propietario
	CARLOS CASTELLANOS BOLADO	Suplente
4	BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ	Propietario
	ALMA DELIA SANDOVAL ROSALES	Suplente
5	NOE NERI MUÑOZ	Propietario
	RUBEN ELIZALDE RODRIGUEZ	Suplente
6	DORA ALICIA SOTO CARRIZALES	Propietario
	ROSELVIA PARGA ADAME	Suplente
7	JUAN CARLOS GALLEGOS GALLEGOS	Propietario
	JESUS JIMENEZ SOTO	Suplente
8	AMADELIA HERNANDEZ JUAREZ	Propietario
	MONZERRAT CARRILLO AVILA	Suplente
9	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	Propietario
	RICARDO EMILIO POLINA EZQUIVEL	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 36/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Progresista de Coahuila, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Se niega el registro de la lista de Candidatos por el principio de Representación Proporcional del Partido Progresista de Coahuila por no cumplir con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 37/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los 27 numeral 5 y 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; así como los artículos 10, 63, 80 numeral 1 inciso b), 82, 87 numeral 2 inciso i), 146, 147 numerales 1, 2 y 4 y 148 numeral 5 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017 del Partido Campesino Popular que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Campesino Popular por presentando en tiempo y forma la lista de preferencia y las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017.

**SEGUNDO.** Se aprueban las listas de preferencia presentadas por el Partido Campesino Popular, así como las solicitudes de registro de candidatos a ocupar los cargos de Diputados de Representación Proporcional al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se expiden constancias de registro a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional postulados por el Partido Campesino Popular, a integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el periodo 2015-2017, siendo dichos candidatos los siguientes:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
1	JOSE LUIS LOPEZ CEPEDA	Propietario
	SERGIO VILLACOBOS GRANADOS	Suplente
2	ANA PERLA ALVARADO LUNA	Propietario
	PERLA VIOLETA GARZA DOMINGUEZ	Suplente
3	ANTONIO DE JESUS TREJO RODRIGUEZ	Propietario
	ISRAEL ESPINOSA CONSTANTE	Suplente

4	THELMA VERASTEGUI CORTEZ	Propietario
	MARIA GUADALUPE VLADEZ MANDUJANO	Suplente
5	MARTIN GARCIA SALINAS	Propietario
	ESQUIO CESAR CORNEJO LUGO	Suplente
6	GUILLERMINA GARCIA DOMINGUEZ	Propietario
	GRISELDA GONZALEZ VAZQUEZ	Suplente
7	ROXMAN ABELARDO VALDES DURAN	Propietario
	ISRAEL MARTINEZ MOLINA	Suplente
8	MARIA TERESA MARTINEZ OVALLE	Propietario
	BLANCA PATRICIA FRAUSTRO ESTRADA	Suplente
9	SERGIO VILLACOBOS ARREOLA	Propietario
	JUAN ALBERTO JUAREZ SANCHEZ	Suplente

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

#### A C U E R D O S SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2014

#### ACUERDO NÚMERO 38/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a) y c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo 22/2014 del Consejo General, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Candidaturas Independientes relativo al cumplimiento a la sentencia SUP-JDC-357/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se niega el registro como candidato independiente al C. Luis Alberto Zavala Díaz, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos, de conformidad con los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al C. Luis Alberto Zavala Díaz.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 39/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos, 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, 68, 80 numeral 1 y 82 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al cumplimiento de la sentencia SM-JRC-2/2014 y su acumulado SM-JRC-3/2014 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal electoral, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueba que en caso de resultar ganadores los candidatos Francisco Tobías Hernández, Irma Leticia Castaño Orozco, Graciela Trueba Carrillo y Omar Morales Rodríguez, se estimará que la curul de mayoría relativa representará al Partido Revolucionario Institucional en el Congreso Local, y se contabilizará a este partido para efectos de la asignación de diputados de representación proporcional.

**SEGUNDO.** Se aprueba el nuevo mecanismo de distribución de votos presentado por la coalición denominada “Todos Somos Coahuila”, quedando de la siguiente forma:

**DISTRITO II:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO VIII:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO IX:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO X:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.

- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO XII:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO XV:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**DISTRITO XVI:**

- a) Al Partido Verde Ecologista de México el 17%.
- b) Al Partido Nueva Alianza el 16%.
- c) Al Partido Socialdemócrata de Coahuila el 16%.
- d) Al Partido Primero Coahuila el 16%.
- e) Al Partido de la Revolución Coahuilense el 11%.
- f) Al Partido Joven el 9%.
- g) Al Partido Campesino Popular el 9%.
- h) Al Partido Revolucionario Institucional el 6%.

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, para los efectos legales procedentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**-RUBRICA-**

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**  
**25 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 40/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, inciso a), 88 numeral 2, inciso p) y 90 numeral 1, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos

sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva relativo a la propuesta de designación del Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se aprueba la designación del Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras como Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**A C U E R D O S**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA**  
**28 DE MAYO DE 2014**

**ACUERDO NÚMERO 41/2014**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a) y c) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el acuerdo 22/2014 del Consejo General, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Candidaturas Independientes relativo al cumplimiento del incidente de inejecución a la sentencia SUP-JDC-357/2014 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Requierase al C. Luis Alberto Zavala Díaz para que en el término de 12 días a partir de la notificación del presente acuerdo haga entrega a este Instituto de los formatos de apoyo necesarios para completar el 0.7% del listado nominal de electores con corte al día 30 de abril del año 2014, correspondiente al Distrito Electoral número III, el cual equivale a la cantidad de 823 electores de un total de 117,681.

Solicitándole en la medida de sus posibilidades, sean entregadas de manera escalonada de acuerdo a su obtención para la celeridad de su revisión, y salvaguardando cabalmente el cumplimiento de la sentencia.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato envíe los formatos de apoyo entregados por el promovente el pasado 25 de enero del presente año, al Registro Federal de Electores para iniciar su verificación.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de manera inmediata realice las acciones necesarias para la celebración de un convenio de apoyo y colaboración con el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral con el fin de llevar a cabo la verificación y autenticación de los formatos de apoyo presentadas por el C. Luis Alberto Zavala Díaz.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que de manera inmediata realice el pautado con el fin de que el C. Luis Alberto Zavala Díaz tenga acceso a los tiempos oficiales en radio y televisión, el cual deberá ser equivalente al de un partido político de nueva creación en las emisoras que tengas cobertura en el Distrito número III, el cual deberá ser tomado del tiempo correspondiente a este Instituto, requiriéndosele a que una vez elaborado sea remitido de manera inmediata al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para realizar la asignación del financiamiento público para gastos de campaña, otorgándose al C. Luis Alberto Zavala Díaz para gastos de campaña un monto equivalente al que se le otorgaría a los partidos políticos de nueva creación el cual dará como equivalente la cantidad de \$ 54,580.44 (cincuenta y cuatro mil, quinientos ochenta pesos 44/100 M.N.), debiéndose depositar en una cuenta destinada única y exclusivamente para tal efecto.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación, Organización y Participación Ciudadana para que realice las modificaciones correspondientes al material electoral, capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casillas, así

mismo para que realice las actividades o medidas necesarias ante el posible registro como candidato independiente a Diputado por el Distrito número III del C. Luis Alberto Zavala Díaz.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación, Organización y Participación Ciudadana para que elabore dos modelos de boleta electoral, así como de actas electorales en el Distrito Electoral número III, uno de los modelos contendrá la fórmula integrada por el C. Luis Alberto Zavala Díaz y su suplente, y proceda a su impresión, y una vez definido la procedencia del registro se definirá la boleta a utilizar.

**SÉPTIMO.** Se ordena al Comité Distrital Electoral número III, que asigne un lugar a la representación que le corresponde al C. Luis Alberto Zavala Díaz.

**OCTAVO.** Se solicita al C. Luis Alberto Zavala Díaz para que acuda ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto a efecto de que informe quien será el encargado de las finanzas de su eventual candidatura, así mismo para que se le otorgue la capacitación necesaria para efectos de presentar los informes inicial, intermedio y final de los gastos de campañas y dar cumplimiento a sus obligaciones establecidas en los términos de los presentes Mecanismos, del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

**NOVENO.** Se le permite al C. Luis Alberto Zavala Díaz, participar en el proceso Electoral 2013-2014, realizando actos de campaña en su calidad de aspirante a candidato independiente por el Distrito Electoral número III con la finalidad de que inicie su periodo de campañas el día 29 de mayo del año en curso, hasta en tanto no se resuelva sobre el otorgamiento de su registro.

**DÉCIMO.** Una vez que sean entregados los formatos de apoyo y se realice su verificación ante el Registro Federal Electoral del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General sesionará para la aprobación o negación de registro como candidato independiente del C. Luis Alberto Zavala Díaz. En caso de no acreditarse los requisitos quedaran sin efectos los acuerdos aprobados relacionados con la sentencia SUP-JDC-357/2014. En lo conducente se aplicaran las reglas de la pérdida de registro de los partidos políticos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que tome las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la sentencia SUP-JDC-357/2014.

**DECIMO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a los que haya lugar.

**DÉCIMO TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo al C. Luis Alberto Zavala Díaz.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**  
**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**  
**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

<b>DISTRITO I</b>		
PAN	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL WHEELLOCK AGUAYO
	SUPLENTE	LUIS ALBERTO RICO GONZALEZ
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	JAVIER DIAZ GONZALEZ
	SUPLENTE	LEONARDO JIMENEZ CAMACHO
PRD	PROPIETARIO	SERGIO FRANCISCO NAVA CERVANTES
	SUPLENTE	JOSE SILVERIO HERNANDEZ ZERTUCHE
PT	PROPIETARIO	FERNANDO MORENO GARIBAY
	SUPLENTE	JOSE EMMANUEL MENDOZA BAUTISTA

PUDC	PROPIETARIO	RICARDO TORRES MENDOZA
	SUPLENTE	JUAN RENDON LIMON
PMC	PROPIETARIO	SIBONEY OLLERVIDES ALVAREZ
	SUPLENTE	DIANA FRANCISCA VALDES HERNANDEZ
PRO	PROPIETARIO	CESAR GERARDO ESQUIVEL FERNANDEZ
	SUPLENTE	MARIO GABRIEL HERNANDEZ PEREZ

<b>DISTRITO II</b>		
PAN	PROPIETARIO	SILVIA ARACELI OROPEZA ENRIQUEZ
	SUPLENTE	TAMARA GUERRERO ZAPATA
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ
	SUPLENTE	JULIAN EDUARDO MEDRANO AGUIRRE
PRD	PROPIETARIO	MARIA EUGENIA GONZALEZ GARCIA
	SUPLENTE	LORENA CASTRO CARRANCO
PT	PROPIETARIO	JOSE GUADALUPE DURAN MEZA
	SUPLENTE	ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ
PUDC	PROPIETARIO	GUADALUPE ASCENCION OLVERA PATENA (PATENA)
	SUPLENTE	RAUL HECTOR ARIAS TREVIÑO
PMC	PROPIETARIO	GUICELA ELIZABETH TORRES SALAS
	SUPLENTE	KARINA MORENO FUENTES
PRO	PROPIETARIO	ELISA BALDERAS CASAS
	SUPLENTE	MA. FLORINDA BOCANEGRA CERDA

<b>DISTRITO III</b>		
PAN	PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO PEPI AGUIRRE
	SUPLENTE	JOSE ROBERTO DE LUNA ALONSO
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	JOSE MARIA FRAUSTRO SILLER (CHEMA)
	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CALDERON
PRD	PROPIETARIO	JOSE LUIS GARAY FERNANDEZ
	SUPLENTE	JOSE LUIS LUNA LOPEZ
PT	PROPIETARIO	ROSA ISABEL GONZALEZ LOPEZ
	SUPLENTE	BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ BUSTOS
PUDC	PROPIETARIO	HILDA MARICELA LLANAS HERNANDEZ
	SUPLENTE	MARTHA LAURA QUINTERO SILLER
PMC	PROPIETARIO	ABRAHAM RODRIGUEZ RODRIGUEZ
	SUPLENTE	LUIS ENRIQUE CARDENAS DAVILA
PRO	PROPIETARIO	CYNTHIA DE LA CRUZ GAYTAN
	SUPLENTE	SANDRA LUZ JIMENEZ GARZA

<b>DISTRITO IV</b>		
PAN	PROPIETARIO	ROSARIO JIMENEZ SIFUENTES
	SUPLENTE	MARIANA CABELLO VENTURA
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA
	SUPLENTE	LYDIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ
PRD	PROPIETARIO	MARIA DEL ROSARIO AYALA GUERRERO
	SUPLENTE	MAYRA ELENA CEDILLO VALDES
PT	PROPIETARIO	MARTHA ALICIA GONZALEZ GUARDIOLA
	SUPLENTE	LUCIA TORRES ARMENDARIZ
PUDC	PROPIETARIO	PALOMA NAYELI DE LOS SANTOS PEREZ
	SUPLENTE	CELINA LIZETH CERVANTES IBARRA
PMC	PROPIETARIO	ISIDRO RUIZ PERCHES
	SUPLENTE	ADALBERTO ENRIQUE DELGADO PEREZ

PRO	PROPIETARIO	SUSANA RITA ENRIQUEZ DE LA GARZA
	SUPLENTE	MA. EMERENCIANA GUTIERREZ MORENO

<b>DISTRITO V</b>		
PAN	PROPIETARIO	MARIA AMPARO SEGOVIA CONSTANTE
	SUPLENTE	MA. ELENA QUINTERO ORTIZ
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	LILIA ISABEL GUTIERREZ BURCIAGA (LILY)
	SUPLENTE	OLGA LETICIA LARA RODRIGUEZ
PRD	PROPIETARIO	OSCAR GERARDO MARTINEZ AMEZCUA
	SUPLENTE	FELIPE DE JESUS SANCHEZ BANDA
PT	PROPIETARIO	ARMANDO ORTIZ ZAMORA
	SUPLENTE	CARLOS PERALES MORENO
PUDC	PROPIETARIO	LEONOR PAMANES ORTIZ (LA MAESTRA NONA)
	SUPLENTE	JUANA MARIA CALVILLO PEÑA (MARY CALVILLO)
PMC	PROPIETARIO	NILTON FRANCISCO GARAY ROBLES
	SUPLENTE	FRANCISCO PATRICIO RAMOS SANCHEZ
PRO	PROPIETARIO	DANIEL EDUARDO ESQUIVEL FERNANDEZ
	SUPLENTE	FIDEL JOSE MARIA CAMPOS GONZALEZ

<b>DISTRITO VI</b>		
PAN	PROPIETARIO	MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS
	SUPLENTE	KARLA PATRICIA HERNANDEZ ESCOBEDO
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	VERONICA MARTINEZ GARCIA (VERO MARTINEZ)
	SUPLENTE	OSVELIA URUETA HERNANDEZ
PRD	PROPIETARIO	RICARDO CASTELLANOS BOLADO
	SUPLENTE	AURELIO RAMIREZ FALCON
PT	PROPIETARIO	EFREN AGUERO MORALES
	SUPLENTE	LUCIANO RIVERA CALDERON
PUDC	PROPIETARIO	AGUSTINA DOMINGUEZ CASTRO (TINA DOMINGUEZ)
	SUPLENTE	MARGARITA MEDINA IBARRA
PMC	PROPIETARIO	LAURA GABRIELA LOZANO ADAME
	SUPLENTE	LETICIA RAMIREZ CUELLAR
PRO	PROPIETARIO	JAVIER HERNANDEZ MARRUFO
	SUPLENTE	CARLOS OCHOA RAMIREZ

<b>DISTRITO VII</b>		
PAN	PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN ESPADA IGLESIAS (MARY CARMEN)
	SUPLENTE	OLGA MARGARITA NAVA SANCHEZ
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ
	SUPLENTE	MARIO ANDRES LOZOYA RODRIGUEZ
PRD	PROPIETARIO	SAMANTA ANDREA AMARANTA GARCIA VILLARREAL
	SUPLENTE	XOCHITL AGUILAR GOMEZ
PT	PROPIETARIO	PENELOPE DENISE RIVERA DEL RIO
	SUPLENTE	PERLA CRISTINA VILLANUEVA ORTEGA
PUDC	PROPIETARIO	PAOLA PATRICIA VARGAS JAIME
	SUPLENTE	MARIA LUCERO CORONADO SOLIS
PMC	PROPIETARIO	MARIA CONSUELO RIVAS GLEASSON
	SUPLENTE	MARIA REBECA VILLA MENDEZ

PPC	PROPIETARIO	GUILLERMO GUTIERREZ DEL BOSQUE (WILLY)
	SUPLENTE	ERNESTO RAMIREZ REYES
PRO	PROPIETARIO	YOLANDA LOPEZ ALVARADO
	SUPLENTE	ESPERANZA AYALA MARTINEZ

<b>DISTRITO VIII</b>		
PAN	PROPIETARIO	JESUS RAMON GARCIA COLORES (CHUY COLORES)
	SUPLENTE	JOSE ELY CESAR RAMOS ARANDA
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO (LETY CASTAÑO)
	SUPLENTE	SANDRA LOPEZ CHAVARRIA
PRD	PROPIETARIO	MARTHA MARCELA MARCOS WONG
	SUPLENTE	REGINA ANDREA VILLARREAL PASTRANA
PT	PROPIETARIO	MARIA DEL REFUGIO GUAJARDO MENDOZA
	SUPLENTE	ELVIA MARIA RAMIREZ ESCOBEDO
PUDC	PROPIETARIO	BEATRIZ EUGENIA SANCHEZ CALLEROS
	SUPLENTE	MA. DEL ROSARIO VARGAS AVILA
PMC	PROPIETARIO	ALFONSO LOPEZ MACIAS
	SUPLENTE	JOEL RODRIGUEZ MARTINEZ
PRO	PROPIETARIO	ANA MA. MAYELA CONTRERAS VELAZQUEZ
	SUPLENTE	NORA FRANCO GOMEZ

<b>DISTRITO IX</b>		
PAN	PROPIETARIO	LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
	SUPLENTE	MAGDALENA SOFIA LUENGO GONZALEZ
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	LUIS GURZA JAIDAR
	SUPLENTE	OMAR MORALES RODRIGUEZ
PRD	PROPIETARIO	SERGIO ENRIQUE VALDES DE LEON
	SUPLENTE	VICTOR MICHAEL DABDOUB VELAZQUEZ
PT	PROPIETARIO	ADRIAN MARTINEZ TREJO
	SUPLENTE	JESUS ALFREDO MARQUEZ GARZA
PUDC	PROPIETARIO	HECTOR ALMARAZ AGUILAR
	SUPLENTE	HECTOR ABRAHAM ALMARAZ VARGAS
PMC	PROPIETARIO	DAVID ROBLES MEDINA
	SUPLENTE	HIRAM ASael RAMIREZ LOZANO
PRO	PROPIETARIO	VICTOR EDUARDO ALDUCIN FLORES MUÑOZ
	SUPLENTE	FERNANDO BUSTOS BUITRON

<b>DISTRITO X</b>		
PAN	PROPIETARIO	LETICIA HERNANDEZ MONTOYA
	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CAMPOS GALLARDO
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	ANA ISABEL DURAN PIÑA
	SUPLENTE	GRACIELA TRUEBA CARRILLO
PRD	PROPIETARIO	CESAR ANTONIO MARCOS WONG
	SUPLENTE	JUAN MANUEL AYALA MALDONADO
PT	PROPIETARIO	ROSA MARIA HERNANDEZ LARA
	SUPLENTE	MA. DEL ROSARIO TERAN GAYTAN
PUDC	PROPIETARIO	EDGAR GERARDO SANCHEZ GARZA
	SUPLENTE	LUIS CARLOS CEPEDA ANDRADE
PMC	PROPIETARIO	MA. GUILLERMINA HERNANDEZ GONZALEZ
	SUPLENTE	ARACELY QUEZADA JUAREZ
PRO	PROPIETARIO	JESUS HILARIO ESPARZA FERNANDEZ
	SUPLENTE	EDUARDO VARGAS HERNANDEZ

<b>DISTRITO XI</b>		
PAN	PROPIETARIO	JOSE ARMANDO PRUNEDA VALDEZ (EL GÜERO PRUNEDA)
	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL FLORES MONTEMAYOR
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA
	SUPLENTE	FLORENCIO SILLER LINAJE
PRD	PROPIETARIO	RAQUEL IBARRA DE LA CRUZ
	SUPLENTE	ANGELICA MORALES PALOMO
PT	PROPIETARIO	JAVIER CHAIREZ CONTRERAS
	SUPLENTE	LUIS MORENO FABELA
PUDC	PROPIETARIO	JOSE HOMERO NAVARRO BRISEÑO (HOMERO NAVARRO)
	SUPLENTE	JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA
PMC	PROPIETARIO	MARIO ARREDONDO ESQUIVEL
	SUPLENTE	JOSE LUIS DE LOS SANTOS SANCHEZ
PRO	PROPIETARIO	MARICELA DE LEON GARCIA
	SUPLENTE	FRANCISCA MARES DIAZ

<b>DISTRITO XII</b>		
PAN	PROPIETARIO	THEODOROS KALIONCHIZ DE LA FUENTE (TEO)
	SUPLENTE	JOSE LUIS AGUILAR RIVERA
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE (POCHOLO)
	SUPLENTE	JOSE LUIS TOBIAS VELAZQUEZ
PRD	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL MENCHACA NAVA
	SUPLENTE	CESAR JUVENTINO AVILA FUENTES
PT	PROPIETARIO	ISABEL CRISTINA GUERRERO GARCIA
	SUPLENTE	INGRID CRESPO NUÑEZ
PMC	PROPIETARIO	MARIO GARZA PEREZ
	SUPLENTE	SERGIO GARCIA VILLARREAL
PUDC	PROPIETARIO	MARIA DEL REFUGIO ORTEGON MENCHACA (LA PROFE CUQUI)
	SUPLENTE	CRUZ LETICIA RANGEL CORTEZ
PRO	PROPIETARIO	LUIS GILBERTO AYALA VILLANUEVA
	SUPLENTE	FERNANDO CRUZ ZAMORA

<b>DISTRITO XIII</b>		
PAN	PROPIETARIO	JULIO IVAN LONG HERNANDEZ
	SUPLENTE	JUAN MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	ANTONIO NERIO MALTOS
	SUPLENTE	ADOLFO GENEROSO MONDRAGON MONTEMAYOR
PRD	PROPIETARIO	MARIA JOSEFINA GUERRERO SALDAÑA
	SUPLENTE	YOHANA IBARRA RODRIGUEZ
PT	PROPIETARIO	VERONICA MALDONADO ALVARADO
	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ HERNANDEZ
PUDC	PROPIETARIO	PATRICIA GARZA VILLARREAL
	SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BENITEZ
PMC	PROPIETARIO	YAZMIN CATALINA GUTIERREZ GUAJARDO
	SUPLENTE	TALIA ZENAIDA ESPINOZA FRUTO
PRO	PROPIETARIO	CIPRIANO ANTONIO PORTALES BERMUDEZ
	SUPLENTE	ROLANDO PALOMO GONZALEZ

<b>DISTRITO XIV</b>		
PAN	PROPIETARIO	HECTOR ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ
	SUPLENTE	LUIS ENRIQUE RAMIREZ GUERRA
CC. PRI, PVEM, PNA, PSD, PPC, PJ, PRC Y PCP.	PROPIETARIO	MARTHA CAROLINA MORALES IRIBARREN
	SUPLENTE	MARTHA LORENA MARTINEZ MONTALVO
PRD	PROPIETARIO	MARIA DE LA LUZ RUIZ GUADALAJARA
	SUPLENTE	ROSA MARGARITA DE LA ROSA GARCEZ
PT	PROPIETARIO	HECTOR RAMON CASTAÑEDA GONZALEZ
	SUPLENTE	GABRIEL ALEJANDRO GARCIA ORTIZ
PUDC	PROPIETARIO	ANTERO ALBERTO ALVARADO SALDIVAR
	SUPLENTE	CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL
PMC	PROPIETARIO	SONIA ALEJANDRA PIÑA PALOS
	SUPLENTE	MARI CRUZ MEZQUITIC LIMON
PRO	PROPIETARIO	NORMA IRENE SANCHEZ DELGADO
	SUPLENTE	SILVIA GALVAN LOPEZ

<b>DISTRITO XV</b>		
PAN	PROPIETARIO	OSCAR DE LOS SANTOS TREVIÑO
	SUPLENTE	GONZALO GARCIA GONZALEZ
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	GEORGINA CANO TORRALVA
	SUPLENTE	CLAUDIA MARIBEL GONZALEZ ESPINOZA
PRD	PROPIETARIO	JUAN CARLOS ZAPATA LOPEZ
	SUPLENTE	MANUEL ARMANDO QUINTERO SEGOVIA
PT	PROPIETARIO	JAZMIN DEL ROCIO MONTES CORDOVA
	SUPLENTE	SARA PAVON BUSTAMANTE
PUDC	PROPIETARIO	SERGIO GARZA CASTILLO
	SUPLENTE	BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ
PMC	PROPIETARIO	MIGUEL FLORES CASTRO
	SUPLENTE	INES BONIFACIO ALVARADO RODRIGUEZ
PRO	PROPIETARIO	VICTORIA JUAREZ VALENZUELA
	SUPLENTE	DIANA MARISA REYES CASTILLO

<b>DISTRITO XVI</b>		
PAN	PROPIETARIO	LARIZA MONTIEL LUIS
	SUPLENTE	IVON ALICIA COTILLA AGUAYO
C. "TODOS SOMOS COAHUILA"	PROPIETARIO	SONIA VILLARREAL PEREZ
	SUPLENTE	MARIA DEL SOCORRO LOZANO DAVILA
PRD	PROPIETARIO	JULIA QUIÑONEZ AMPARAN
	SUPLENTE	MARINA VALDEZ GARCIA
PT	PROPIETARIO	RAYMUNDO RODRIGUEZ PEREZ
	SUPLENTE	MARTIN SERGIO CASTRO NIETO
PUDC	PROPIETARIO	RAUL CAYETANO HERNANDEZ ELIZALDE
	SUPLENTE	HECTOR MANUEL PORTILLO VALDES
PMC	PROPIETARIO	JULIETA SANCHEZ AGUAYO
	SUPLENTE	RUBI ESMERALDA DIAZ CORTEZ
PRO	PROPIETARIO	ROBERTO PIZARRO HERNANDEZ
	SUPLENTE	CUAUHTEMOC JOSE MANUEL ALBA PEREZ

**C. = Coalición**

**CC. = Candidatura Común**



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OF: \_\_\_\_\_

EXP: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

## “2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Cd. Nva. Rosita, Coahuila a 23 de Mayo de 2014.

### CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTA DE CABILDO.

El que suscribe Lic. Sergio Camacho Huerta, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con fundamento en lo establecido en el artículo 126 fracción XV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar y certifica que consta el acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en Sesión Ordinaria Número 4, celebrada el día 28 de Febrero del año 2014 en su Sexto punto del orden del día se tomó el siguiente:

#### ACUERDO

**Sexto punto del orden del día:** Solicitud y en su caso aprobación que hace el C. Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal al R. Ayuntamiento para la integración del comité de Seguridad Pública. Lo anterior con fundamento en el art. 102, fracción I, numeral 12 y artículo 104, inciso a), numeral XI y XII del Código Municipal vigente en el Estado.

El Presidente Municipal, Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas pone a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente: la integración del comité de Seguridad Pública. Lo anterior con fundamento en el art. 102, fracción I, numeral 12 y artículo 104, inciso a), numeral XI y XII del Código Municipal vigente en el Estado.

El R. Ayuntamiento, aprueba por unanimidad de votos el presente acuerdo.

Se aprueba por unanimidad de votos la integración del comité de Seguridad Pública. Lo anterior con fundamento en el art. 102, fracción I, numeral 12 y artículo 104, inciso a), numeral XI y XII del Código Municipal vigente en el Estado. Interviene la C. Susana Sánchez Sosa, Síndico de Primera Minoría, que para el efecto de la integración del Comité de Seguridad Pública que perfiles se han tomado en cuenta, el C. Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal, le contesta diciendo que en primer lugar sea la Comisión de Seguridad Pública encargada de aportar las propuestas y le solicita que sea gente



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OF: \_\_\_\_\_

EXP: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

capacitada y con conocimientos para que nos ayuden a bajar recursos, así como también considera que el Comité sea integrado por personas con perfiles para otorgar capacitaciones en Recursos Humanos, cortesía y también agrega que se incluyan en éste Comité a invitados especiales, sin dejar de pensar que este Comité está integrado primordialmente por los mandos policiacos, federales, estatales y municipales. El C. César Castro Ibáñez, Tercer Regidor, considera que se incluya en este Comité a la Cámara Nacional de Comercio ya que comenta que con sus aportaciones nos podrían ayudar a bajar la incidencia de robos en los comercios. Comenta la C. Patricia Morales Galván, Regidor de Representación proporcional, que de qué manera se puede inyectar presupuesto al edificio donde está instalado Seguridad Pública si éste no cuenta con la escrituración legal correspondiente a lo que el C. Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal, comenta que el Secretario de Gobierno, Lic. Armando Luna Canales, le recomienda se lleve a cabo un decreto de expropiación de todos aquellos inmuebles de los que el Municipio no cuenta con dichas escrituras. Comenta la C. Susana Sánchez Sosa, Síndico de Primera Minoría, acerca de la problemática de las colonias que han incrementado su población inclusive con colonos de otras partes, a lo que el C. Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal, le contesta diciendo que para esto es necesario que se integren varias comisiones al Comité de Seguridad Pública, que sea específicamente con gente experta dada la importancia del tema de la Seguridad Pública.

Hago constar que esta es copia fiel del Acta de Cabildo correspondiente.

ATENTAMENTE



**C. LIC. SERGIO CAMACHO HUERTA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE SAN JUAN  
 DE SABINAS, COAHUILA  
 ADMON 2014-2017



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OF: \_\_\_\_\_

EXP: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL  
CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2014-2017**

En la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las **16:00** hrs. del día **08 de Abril de 2014** se reunieron en la sala anexa de la Casa de la Cultura Prof. *María del Pilar Tijerina de Guadiana*, el Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas y el Lic. Sergio Camacho Huerta, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con el fin de dar formalidad a la integración del **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE SABINAS**. lo anterior para dar cumplimiento a los Acuerdos 2/I/II Y I/VI/12 Aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Publica y lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, QUE A LA LETRA DICE: "Los municipios crearan, conforme a las leyes aplicables y para cumplir los fines previstos en esta ley, los Consejos Consultivos Municipales; cuya integración, atribuciones y funciones serán las que determine el insumo de su creación, el cual deberá contemplar la participación plural de las organizaciones ciudadanas citadas que deberán conformar cuando menos el 51% de la totalidad de los integrantes del Consejo y Publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en su caso".

A continuación se explican por parte del C: DAMIAN VILLARRAL FLORES Director de Prevención y Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico la definición, objetivo y atribuciones del **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA**.

**Definición:** El Consejo es un organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas y programas de seguridad pública, el cual depende del Presidente Municipal como miembro Honorario del mismo y es dirigido por quien haya aceptado el cargo de Presidente del Consejo.

El primordial objetivo del Consejo Ciudadano de Seguridad Publica es la coordinación de sus integrantes con los funcionarios públicos quienes serán los encargados de garantizar a la población la justicia, la seguridad y la salvaguarda de los Derechos fundamentales de la persona, cuidando en todo momento la integridad y la seguridad de la población y las familias, así como cumplir

Palacio Municipal s/n, Av. Simpson Cd. Nueva Rosita, Coahuila.  
Tels. (861) 614-0046 y 614-7317  
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx  
**www.nuevarosita.gob.mx**





# PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OF: \_\_\_\_\_

EXP: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

categoricamente con todos los acuerdos aprobados en las sesiones del CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL.

**Sus atribuciones** serán la de fijar los lineamientos para el establecimiento de políticas generales en materia de seguridad pública, así como la formulación de propuestas para los programas de seguridad y la evaluación periódica de sus miembros.

Coordinar a través de sus campañas a las corporaciones policíacas coadyuvando con ellas en la realización de operativos conjuntos para la prevención del delito.

Una vez dada lectura al orden del día y después de haber sido informados de la definición, objetivo y atribuciones de **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PUBLICA de este Municipio de SAN JUAN DE SABINAS**, se da lectura a la propuesta para la conformación de dicho Consejo por parte del C. Presidente Municipal, Lic. César Alfonso Gutiérrez Salinas a los presentes, informando que dicha atribución le fue conferida por el R. AYUNTAMIENTO en fecha 28 de Febrero de 2014 en sesión ordinaria número cuatro del H. Cabildo y en estricto apego a las facultades conferidas en los artículos 102, fracción I, numeral 14 Y 104 inciso A, fracción XI Y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo establecido en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila y la Ley General del Sistema de Seguridad Publica Nacional y en cumplimiento a los acuerdos aprobados, en las reuniones del CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

### CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:

#### INTEGRANTES

Lic. Cesar Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal  
**PRESIDENTE HONORARIO:**

Arq. Carlos A. Samaniego Arizpe, de la Cámara de Comercio de Nueva Rosita, Coah.  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO:**

C. Damián Villarreal Flores, Director de Prevención y Seguridad Ciudadana  
**SECRETARO TÉCNICO**

FIRMA



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OF: \_\_\_\_\_

EXP: \_\_\_\_\_

ASUNTO:

C. Federico Méndez Pacheco, coordinador de Protección Civil Municipal.  
SECRETARIO GENERAL

C. José Abraham Alba Hernández  
Coronel del 14º, Regimiento de Caballería Motorizada de Muzquiz, Coah.  
Consejero

C. Jesús Francisco Guajardo Garza,  
Regidor Titular de la comisión de bando de policía, buen gobierno y seguridad ciudadana.  
Consejero

C. María Elena Arizpe Treviño.  
Regidor Titular de la Comisión de Convivencia y Participación Ciudadana.  
Consejero

Lic. Sonia Edith Vázquez Ramírez.  
Agente del Ministerio Público de San Juan de Sabinas  
Consejero

Dr. Fidel Roberto Rodríguez Villarreal,  
Sub-Director de Servicios Periciales, Zona Norte.  
Consejero

Lic. Alberto Ramos Jiménez, del Grupo Empresarial.  
Consejero

Lic. Osvaldo Garza Polendo,  
del Grupo Empresarial MINSa  
Consejero



# PRESIDENCIA MUNICIPAL

San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA:	
OF:	
EXP:	
ASUNTO:	

Lic. Mauricio García Lara, del Grupo Empresarial Gutiérrez.  
Consejero

Lic. Rodolfo Rivera Rodríguez, del Club de Leones, de Nueva Rosita, Coah.  
Consejero

Ing. Federico García Frayre, del Club Rotarios de Nueva Rosita, Coah.  
Consejero

Prof. Juan albino Chávez Vázquez-  
Coordinador Regional de Asociaciones de Padres de Familia.  
Consejero

Jesús Barrera Portales, Representante de la Asociación campesina de San Juan de Sabinas.  
Consejero:

Acto seguido se interroga a los presentes solicitándoles ponerse de pie para rendir la toma de protesta correspondiente:

“Honorables miembros del Consejo:

¿Protestan ustedes, sin reserva alguna, participar en la formulación y seguimiento de políticas y programas de Seguridad Pública, así como en la postulación de propuestas positivas y útiles que coadyuven en todo momento en la integridad y seguridad de la población, respetando en todo momento lo establecido en las leyes correspondientes y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza!.

A lo que contestaron: - Sí Protesto. - Si así lo hicieren que el Municipio, el Estado y la Nación los premien si no.... Os lo demanden.”



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
San Juan de Sabinas, Coahuila

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OF: \_\_\_\_\_

EXP: \_\_\_\_\_

ASUNTO: \_\_\_\_\_

Mismo que fue aceptada la responsabilidad conferida a cada uno de los integrantes del **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, para el período 2014-2017.

Con las firmas de los integrantes constando al margen y al calce de la presente acta.

ATENTAMENTE  
*SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN*  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CÉSAR ALFONSO GUTIÉRREZ  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
ADMON 2014-2017**

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)